COMUNICADO
Seguridad

La Policía Local tramita 56 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 153 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 13 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 43 personas sancionadas

Málaga, 23 de septiembre de 2025.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 56 denuncias, tanto a establecimientos (13) como a personas (43), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 15 de septiembre (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 22, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 153 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 56 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 56 actuaciones que se han saldado con tres denuncias a VTC: una por carecer o tener caducada o revocada la tarjeta de transporte y dos por iniciar el servicio sin comunicar los datos relativos al mismo. Además, se han realizado 27 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 21 personas en la última semana: 16 por cantar o proferir gritos en la vía pública, cuatro por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.) y una por realizar actividades de ocio susceptibles de producir molestias sin puertas

y ventanas cerradas.

Las 16 denuncias por cantar o proferir gritos o hacer funcionar instrumentos en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Bolsa (1), Cofradías (1), Comedias (1), Granada (3), Mártires (1), Obispo (1), Ramón Franquelo (7) y Merced (1).

Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 22 denuncias. Entre ellas, destacan las ocho contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 13 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también consta una por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización.

Las ocho denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Alfonso Peña Boeuf (1), Campos Elíseos (6) y Merced (1).

En cuanto a las 13 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Campos Elíseos (2), Aventurero (1), Granada (1), Granados (1), Merced (1), Muro de San Julián (1), Pozos Dulces (2), San Telmo (1), Teatro (1) y Uncibay (2).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 50 intervenciones, sumando un total de 13 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas figuran dos por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; una por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura; dos por no tener toda la documentación exigida en regla (permiso de música, hoja de reclamaciones o seguro de responsabilidad civil); una por trascender música al exterior; una por no respetar el horario de apertura o cierre del establecimiento; una por suministrar bebidas alcohólicas entre las 22:00 y las 8:00 horas por establecimiento no autorizado al consumo; y una por carecer de lista de precios. Además, se han registrado tres por ocupación de la vía pública sin autorización y una por no respetar el horario de cierre de la terraza.

Por otro lado, se han realizado diez seguimientos de decreto y se han notificado un decreto de cese de música. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 50 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los

300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 26 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (8) Bailén-Miraflores (2), Palma-Palmilla (1), Carretera de Cádiz (12) y Teatinos (3).

En el distrito Centro se han producido en las calles Compañía (1), Ángel (2), Eslava (1), Compás de la Victoria (1), Correo Viejo (2) y en plaza de la Misericordia (1); mientras las del distrito Bailén-Miraflores han sido en Aparejador Federico Bermúdez (2) y la de Palma-Palmilla en Conde de Ferrería (1).

Por su parte, en Carretera de Cádiz se han levantado actas en Tomás Echeverría (2), Río Rocío (2), Ayala (1), Murillo Carrera (2), Moreno Villa (1), Reyna Manescau (1), Mendoza (1) Agustín Montes Fuerte (1) y Muñoz Degrain (1). Igualmente, en Teatinos constan en Esquilo (1) y Robinson Crusoe (2).

Verifica la información
antes de compartirla

málaga

ayuntamientodemalaga @malaga @ayuntamientomalaga AytodeMalaga AyuntamientodeMalaga @ayuntamientomalaga